

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA:

Sra. Lola Judith Santos Viteri, en su condición de Gerente de la compañía **ARMASLASSO SPACIOS ARCHITECTURE & HOME DESING CIA. LTDA.**, respetuosamente ante usted comparece, expone y solicita:

El 25 de octubre del 2012, en la Notaria Tercera del cantón Machala, se suscribió la escritura de cesión de participaciones sociales de mi representada misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Machala, el 3 de diciembre del 2012, por lo que solicita se sirva registrar los nombres de los nuevos socios de la compañía, para tal efecto adjunta al presente el primer testimonio certificado de tal acto societario.

Por ser conforme a Derecho se servirá proveer.

Atentamente,


Sra. Lola Judith Santos Viteri

Gerente

RECEIVED

2012 OCT 19 PM 2:45

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE CESION
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA ARMASLASO
SPACIOS ARCHITECTURE & HOME
DESING CÍA. LTDA., QUE
OTORGAN LOS CONYUGES
SEÑOR DANILO VINICIO LASSO
BUCHELI Y SEÑORA JENNY
CECILIA ARMAS SANTOS
DE LASSO Y LA
SEÑORITA MICHELLE CAROLINA
AGUILERA ARMAS, A FAVOR
DE LA SEÑORA LOLA
JUDITH SANTOS VITERI DE
ARMAS.-



Abg. Betty Gálvez E.

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CUANTIA: U.S.\$ 401,00

#####

#####

#####

###

En la ciudad de Machala,
Capital de la Provincia de El Oro, República
del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de
Octubre del año dos mil doce; ante mí,
ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria
Pública Tercera del Cantón Machala, comparecen
por una parte en calidad de cedentes
vendedores los cónyuges: señor DANILO VINICIO

1 LASSO BUCHELI, empleado público y señora
2 JENNY CECILIA ARMAS SANTOS DE LASSO,
3 empleada privada, casados y la señorita
4 MICHELLE CAROLINA AGUILERA ARMAS, soltera,
5 estudiante; y, por otra parte en calidad de
6 cesionaria compradora la señora LOLA JUDITH
7 SANTOS VITERI DE ARMAS, casada, dedicada
8 al hogar. Los señores comparecientes:
9 Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
10 Machala, mayores de edad, capaces para
11 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos
12 doy fe con amplia libertad y bien
13 instruidos de la naturaleza y resultados de la
14 presente Escritura Pública de CESION DE
15 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento
16 me presentan la minuta que copio a
17 continuación:-----

18 "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de
19 Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de
20 cesión de participaciones de la compañía
21 ARMASLASSO SPACIOS ARCHITECTURE & HOME
22 DESING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
23 cláusulas:-----

24 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
25 otorgamiento de la presente escritura pública,
26 por una parte: Los cónyuges señor DANILO
27 VINICIO LASSO BUCHELI, y señora JENNY
28 CECILIA ARMAS SANTOS DE LASSO, así como la

1 señorita MICHELLE CAROLINA AGUILERA
2 ARMAS, cada uno por sus propios y
3 personales derechos y los que representan
4 los dos primeros en la sociedad conyugal que
5 tiene constituida, en calidad de CEDENTES,
6 debidamente autorizados por la Junta General Universal
7 y Extraordinaria de Socios de la Compañía
8 ARMASLASSO SPACIOS ARCHITECTURE & HOME
9 DESING CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de
10 Agosto del año dos mil doce, cuya
11 copia certificada se adjunta a la presente
12 como documento habilitante; y, por otra
13 parte, la señora LOLA JUDITH SANTOS
14 VITERI DE ARMAS, casada, en calidad de
15 CESIONARIA.-----

16 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) En virtud de la
17 escritura pública otorgada ante la señorita
18 Notaria Tercera, ABOGADA BETTY GALVEZ
19 ESPINOZA, del Cantón Machala, el veintinueve
20 de Noviembre del año dos mil once, inscrita
21 en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
22 el veintisiete de Diciembre del año dos mil
23 once, se constituyó la Compañía ARMASLASSO
24 SPACIOS ARCHITECTURE & HOME DESING CIA.
25 LTDA.; b) La Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios de la Compañía ARMASLASSO
27 SPACIOS ARCHITECTURE & HOME DESING CIA.
28 LTDA., reunida el diecisiete de Agosto del año

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 dos mil doce resolvió, entre otras cosas,
2 autorizar por unanimidad a los socios
3 **DANILO VINICIO LASSO BUCHELI** y señorita
4 **MICHELLE CAROLINA AGUILERA ARMAS**, para
5 que cedan la totalidad de sus participaciones
6 que poseen en la Compañía. El señor
7 **DANILO VINICIO LASSO BUCHELI** a favor de la
8 señora **LOLA JUDITH SANTOS VITERI DE**
9 **ARMAS**, esto es, cede Trescientas noventa y
10 nueve participaciones de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una, y la
12 señorita **MICHELLE CAROLINA AGUILERA**
13 **ARMAS**, cede a favor de la señora **LOLA**
14 **JUDITH SANTOS VITERI DE ARMAS**, dos
15 participaciones de Un dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una, la Junta
17 referida también aceptó por unanimidad a la
18 cesionaria, señora **LOLA JUDITH SANTOS VITERI**
19 **DE ARMAS**, como socia.....

20 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
21 los antecedentes expuestos, los comparecientes
22 deciden realizar las transferencias de
23 acuerdo al siguiente detalle: a) Los cónyuges
24 señores **DANILO VINICIO LASSO BUCHELI** y
25 señora **JENNY CECILIA ARMAS SANTOS DE**
26 **LASSO**, en calidad de **CEDENTES**, transfieren a
27 favor de la **CESIONARIA**, señora **LOLA JUDITH**
28 **SANTOS VITERI DE ARMAS**, trescientas

1 noventa y nueve participaciones de un dólar
2 de los Estados Unidos de América cada
3 una; b) La señorita MICHELLE CAROLINA
4 AGUILERA ARMAS, en calidad de CEDENTE,
5 transfiere a favor de la CESIONARIA, señora
6 LOLA JUDITH SANTOS VITERI DE ARMAS, dos
7 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una; c) Con estas transferencias,
9 el capital social de la Compañía queda
10 conformado como sigue: Cuatrocientas un
11 participaciones de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una, son de
13 propiedad de la señora LOLA JUDITH SANTOS
14 VITERI DE ARMAS; Trescientas noventa y nueve
15 participaciones de un dólar de los Estados
16 Unidos de América, son de propiedad del
17 señor CHARLES HENRY ARMAS SANTOS; d) Los
18 CEDENTES declaran que al ceder todas sus
19 participaciones a favor de la CESIONARIA, le
20 transfieren también todos los derechos
21 inherentes a las mismas, sin reservarse nada
22 para ellos.-----

23 CUARTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA:
24 Expresamente declaran CEDETES y CESIONARIA
25 que la presente cesión se realiza al valor
26 nominal de las participaciones, esto es a Un
27 dólar de los Estados Unidos de América;
28 habiendo la CESIONARIA entregado los

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 valores correspondientes a los CEDENTES de
2 contado. Los CEDENTES declaran haber recibido
3 a su entera satisfacción, sin tener valor
4 alguno que reclamar ni de presente ni de
5 futuro.-----

6 QUINTA.- INSCRIPCION: La presente escritura
7 pública deberá ser inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Machala, debiendo
9 notificarse con la misma a la
10 Superintendencia de Compañías. Sírvase Usted
11 señora Notaria agregar las demás cláusulas
12 de rigor y documentos habilitantes, para la
13 plena validez de este documento. firma)

14 ilegible.- Doctor Lenin Gomezcoello Navas.-

15 ABOGADO.- Matrícula Número Cero siete - dos
16 mil dos - veintisiete.- Foro de Abogados del
17 Azuay".-----

18 Hasta aquí los documentos habilitantes
19 que junto con la minuta inserta quedan
20 elevados a Escritura Pública con todo el
21 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por
22 mí la Notaria a los comparecientes,
23 aquéllos se ratifican en lo expuesto y
24 firman conmigo en unidad de acto, de todo
25 lo cual doy fe.- *L. L.*

26
27
28 Siguen-

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ARMASLASSO SPACIOS ARCHITECTURE & HOME DESING CIA. LTDA.**

A los diecisiete días del mes de agosto del dos mil doce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el domicilio de la compañía **ARMASLASSO SPACIOS ARCHITECTURE & HOME DESING CIA. LTDA.**, el señor **DANILO VINICIO LASSO BUCHELI**, propietario de trescientas noventa y nueve participaciones, el señor **CHARLES ARMAS SANTOS**, propietario de trescientas noventa y nueve participaciones, y la señorita **MICHELLE CAROLINA AGUILERA ARMAS**, propietaria de dos participaciones, sumando el cien por ciento del capital pagado, quienes se reúnen para resolver sobre: la renuncia del Gerente de la compañía y el nombramiento del nuevo o nueva representante legal de la misma, así como la solicitud de autorización de cesión de participaciones del señor **DANILO VINICIO LASSO BUCHELI**, propietario de trescientas noventa y nueve participaciones, y la señorita **MICHELLE CAROLINA AGUILERA ARMAS**, propietaria de dos participaciones en calidad de **CEDENTES**, a favor de la señora **LOLA JUDITH SANTOS VITERI**, en calidad de **CESIONARIA**. Presente como se encuentra en esta Junta Universal Extraordinaria el cien por ciento del capital pagado, inmediatamente el señor Presidente de la compañía solicita al señor Secretario de la presente junta que exponga sobre la renuncia presentada por el señor Gerente a su cargo, quien explica que por razones personales no puede seguir en el cargo, inmediatamente el Presidente de la compañía pone a consideración de la presente Junta la misma, resolviéndose por unanimidad aceptar la renuncia, en este acto el señor Presidente solicita al Gerente saliente que continúe actuando en la presente junta como Secretario Ad-hoc, aceptando el señor **DANILO VINICIO LASSO BUCHELI**, colaborar con esta junta como Secretario para ese efecto. En acto seguido procede la Junta Universal Extraordinaria a nombrar Gerente, proponiéndose por el señor Presidente que la señora Lola Judith Santos Viteri sea nombrada para el cargo, en acto seguido por unanimidad se procede a nombrar como Gerente a la señora **LOLA JUDITH SANTOS VITERI**. Inmediatamente el señor Presidente pone por intermedio de la Secretaria a consideración de la presente Junta la solicitud de autorización de cesión de participaciones presentada por dos socios de la compañía, por lo que se pasa a explicar que por necesidad personal el señor **DANILO VINICIO LASSO BUCHELI**, propietario de trescientas noventa y nueve participaciones, y la señorita **MICHELLE CAROLINA AGUILERA ARMAS**, propietaria de dos participaciones han expresado su voluntad de **CEDER** la totalidad de las mismas, a favor de la señora **LOLA JUDITH SANTOS VITERI**, en calidad de **CESIONARIA**, por lo cual una vez concluida la intervención del señor Secretario pone a consideración de la presente Junta la autorización de la cesión solicitada, procediendo en acto seguir la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía por unanimidad a autorizar la cesión de las participaciones de los dos socios a favor de la señor **LOLA JUDITH SANTOS VITERI**, nueva socia que pasa ser propietaria de cuatrocientas un participaciones de la compañía.

B. M. S. y

Abg. Betty Gaber E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

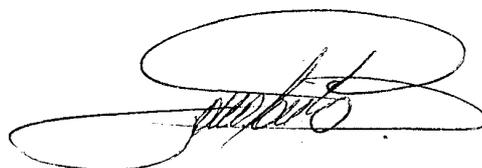


Además se resuelve que una vez registrada la cesión autorizada por la presente junta en los libros de la compañía, esta se eleve a escritura pública, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Machala, debiendo notificarse con la misma a la Superintendencia de Compañías. Siendo las diecinueve horas treinta minutos se suspende la presente junta para proceder a elaborar el acta de la misma. Siendo las veinte horas se reinstala la presente junta para la correspondiente lectura y aprobación de esta acta. Procediéndose a dar lectura de la presente acta y aprobándose por unanimidad. Firmando en unidad de acto el Presidente y Secretario Ad-hoc de la compañía.



Sr. CHARLES ARMAS SANTOS

Presidente



Sr. DANILO VINICIO LASSO BUCHELI

Secretario Ad-hoc

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170846890-3

LASSO BUCHELI DANILO VINICIO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 25 MARZO 1969
 REG. CIV. 006-0387 04778 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SOAREZ 1969

[Signature]

ECUATORIANA *****
 CASADO JENNY CECILIA ARMAS SANTOS
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 JOSE IGNACIO LASSO
 ELENA ALEJANDRINA BUCHELI
 QUITO 30/08/2007
 20/08/2019
 REN 2523452

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0049 NÚMERO 1708468903 CÉDULA

LASSO BUCHELI DANILO VINICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR PARROQUIA
 ZONA
[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

ARMAS SANTOS JENNY CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 25 MARZO 1969
 REG. CIV. 006-0387 04778 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SOAREZ 1969

[Signature]

ECUATORIANA *****
 CASADO DANILO VINICIO LASSO S
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE IGNACIO LASSO
 DOLCEES CECILIA SANTOS
 QUITO 30/08/2007
 20/08/2019
 REN 0108889

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

380-0014 NÚMERO 1709511693 CÉDULA

ARMAS SANTOS JENNY CECILIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO PARROQUIA
 ZONA
[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Abg. Betty Galvez C.
 NOTARIA TERCERA - MACHALA
cinco 5



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.
 Machala, 25 de Octubre de 2012

Betty Galvez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL

CEGULAR DE CIUDADANÍA No. 100306605-5

AGUILERA ARMAS MICHELLE CAROLINA

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

28 JUNIO 1991

FECHA DE NACIMIENTO 08/08/574 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E434314442

SOLTERO IND. DACT.

PRIMARIA ESTUDIANTE

XAVIER ANTONIO AGUILERA AVILES PROF/OCCUP

JENNY CECILIA ARMAS SANTOS

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 26/03/2010

26/03/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2514946



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

100306605-5 220 - 0001

AGUILERA ARMAS MICHELLE CAROLINA

IMBABURA IBARRA

SAGRARIO SACRARIO

EXONERADO USD 8

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 0002177

2429100

24/09/10 08/11/2011 14:32:59

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL

CEGULAR DE CIUDADANÍA No. 170154960-0

SANTOS VITERI LOLA JUDITH

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

28 MARZO 1950

FECHA DE NACIMIENTO 001-013 00397 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1950

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V1122

CASADO VICTOR HUGO ARMAS F

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE SANTOS

LUZMILA VITERI

QUITO 24/10/2020

0471604



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0005 1701549600

NÚMERO CÉDULA

SANTOS VITERI LOLA JUDITH

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CARCELEN CARCELEN ALTO

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



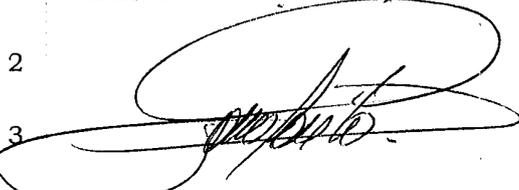
En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machaia 25 de Octubre de 2012

Begonia

Notaria Begonia

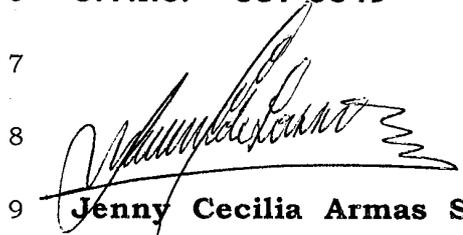
1 **firmas.** *l.l.*

2
3 

4 **Danilo Vinicio Lasso Bucheli**

5 **C.C.No. 1708468903**

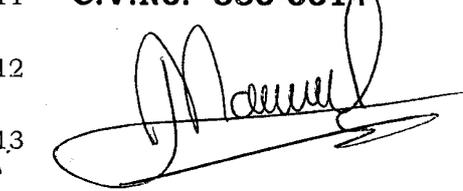
6 **C.V.No. 087-0049**

7
8 

9 **Jenny Cecilia Armas Santos de Lasso**

10 **C.I.No. 1709511693**

11 **C.V.No. 380-0014**

12
13 

14 **Michelle Carolina Aguilera Armas**

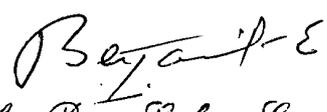
15 **C.C.No. 1003066055**

16
17 

19 **Lola Judith Santos Viteri de Armas**

20 **C.C.No. 1701549600**

21 **C.V.No. 112-0005**

22
23 
24 **Abg. Betty Gálvez E.**
25 **NOTARIA TERCERA - MACHALA**

26
27
28



seis.

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

OTORGO ANTE MI, y en fe de é llo, confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en seis fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración *l.*



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



DOY FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑIA ARMASLASSO SPACIOS ARCHITECTURE & HOME DESING CÍA. LTDA., celebrada ante mí el día 29 de Noviembre del año 2011. *l.*

Machala, 25 de Octubre del 2.012



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Registro Mercantil Machala

TRÁMITE NÚMERO: 150

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3738
FECHA DE REPERTORIO:	23/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1003066055	AGUILERA ARMAS MICHELLE CAROLINA	JOSEFINA SANDOVAL	CEDENTE	Soltero
1701549600	SANTOS VITERI LOLA JUDITH	MACHALA	CESIONARIO	Casado
1708468903	LASSO BUCHELI DANILO VINICIO	RUMIPAMBA Y PJE SN PEDRO	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	25/10/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	MACHALA
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	AB. BETTY GALVEZ ESPINOZA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARMASLASSO SPACIOS ARCHITECTURE Y HOME DESIGN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	401,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48